



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**ORDENANZA NÚMERO 58
SERIE DE 2013-2014**

**PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 45, SERIE 2013-2014
QUE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE DÍAS CONTRA LICENCIA DE
VACACIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014 Y ENERO 2015; Y
PARA OTROS FINES**

POR CUANTO: La Oficina Central de Asuntos Laborales y Administración de Recursos Humanos (OCALARH), ahora conocida como Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Memorando Núm. 19-99 estableció que aquellos días que la autoridad nominadora otorgue libre a sus empleados contra la licencia de vacaciones deben ser autorizadas por la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce, aprobó el 31 de diciembre de 2013 la Ordenanza Número 45, Serie 2013-2014, mediante la cual se conceden los días libres en el año 2014 y enero 2015, a ser cargados contra la licencia de vacaciones de los empleados;

POR CUANTO: A los fines de enmendar la Ordenanza Número 45, Serie 2013-2014, para que los empleados pasen una semana de recogimiento espiritual, se añade en el mes de abril los días 14, 15, y 16 de 2014, con cargo a la licencia de vacaciones, regresando a las labores el martes, 22 de abril de 2014.

POR CUANTO: Los días que se conceden con cargo a licencia de vacaciones durante la semana santa son los siguientes:

2014

MES	DÍA	OCASIÓN
ABRIL	14	SEMANA SANTA - CONTRA VACACIONES
	15	SEMANA SANTA - CONTRA VACACIONES
	16	SEMANA SANTA - CONTRA VACACIONES
	17	SEMANA SANTA - CONTRA VACACIONES (Previamente concedido según Ord. Núm. 45, Serie 2013-2014)
	18	FERIADO OFICIAL - VIERNES SANTO
	21	FERIADO OFICIAL - NATALICIO JOSÉ DE DIEGO

*ya
de FT
muel*

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar la Ordenanza Número 45, Serie 2013-2014 a los efectos de añadir para la Semana Santa los días 14, 15 y 16 de abril de 2014 con cargo a la licencia de vacaciones.

SECCIÓN SEGUNDA: Conceder con cargo a la licencia de vacaciones los días especificados en el **CUARTO POR CUANTO**, a tenor con lo dispuesto en el Memorando Especial Número 19-2013 de La Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos, (OCALARH), como días feriados de enero a diciembre de 2014.

SECCIÓN TERCERA: Quedan excluidos de esta medida aquellos empleados en labores relacionadas con la salud, seguridad, emergencias, limpieza y ornato, y todos a los que conforme la política pública establecida se le requiere su presencia por necesidad de servicio conforme y según determinado por el Director del Departamento.

SECCIÓN CUARTA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de la firma de la Alcaldesa.

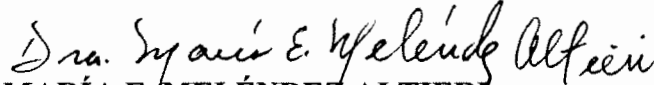
SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH) y a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio Autónomo de Ponce.

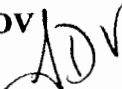
APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2014 .


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 27 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2014 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 27 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2014.


MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI
ALCALDESA

Revisado por: SDV
lgc 

CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 58, Serie de 2013-2014; PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 45, SERIE 2013-2014 QUE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE DÍAS CONTRA LICENCIA DE VACACIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014 Y ENERO 2015; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Sesión Extraordinaria celebrada el día miércoles, 26 de marzo de 2014;* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON CARMEN GISSELA MELÉNDEZ DE LÓPEZ	HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE
HON LUCÍA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN	HON VÍCTOR REYES CABEZA
HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES	HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA	HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ
HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN	HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

**Los Honorables Luis A. Yordán Frau, Giordano San Antonio Mendoza y Gaddiel Morales Olivera, Domingo Chardón Feliciano estuvieron ausentes excusados.*

**El Honorable Luis Irizarry Pabón, no participó de la votación.*

**El Honorable Justiniano Díaz Maldonado votó en contra de este proyecto.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día **jueves, 27 de marzo de 2014**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **jueves, 27 de marzo de 2014** y ésta lo firmó el día **jueves, 27 de marzo de 2014**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **jueves, 27 de marzo de 2014**.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL